



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

CRESPO – E.RIOS, 5 de Agosto de 2024.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores/ras miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 7 de Agosto de 2024 a las 20:00 hs., en el recinto del Concejo Deliberante, a fin de considerar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 12 de la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
  - a) Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la publicación del libro “Trayectorias escolares en la ruralidad. El caso de la escuela de Colonia Merou, Provincia de Entre Ríos, 1938-2015” de autoría de la Magíster y docente crespense Elizabeth Weinzettel.-
  - b) Proyecto de Ordenanza desafectando del Servicio Público para su posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública de diversos bienes inventariados.-
  - c) Proyecto de Ordenanza autorizando por vía de excepción al Sr. Francisco Dubs, el uso del espacio público mediante la intervención realizada frente al local comercial “Hans Bar y Restó”, ubicado en calle San Martín e Yrigoyen de la ciudad de Crespo.-
  - d) Proyecto de Ordenanza autorizando por vía de excepción al Sr. Ramiro Alva, el uso del espacio público mediante la intervención realizada frente al local comercial “Andale Comidas Mexicanas”, ubicado en calle Otto Sagemüller 1152 de la ciudad de Crespo.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal desafectando del Servicio Público para su posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública de una caja triple volcadora, código de inventario 1881.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, adhiriendo a la Ley 11.021 que modifica la Ley Provincial N° 10.151 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.
- 6.- Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 53/2024.-